



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 504/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Raúl Alcides AGOSTINI, y

## CONSIDERANDO:

Que el alumno ingresó a dicha facultad en la especialidad Electr<u>ó</u> nica, cursando y aprobando las asignaturas Química General y Aplicada, Alg<u>e</u> bra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I.

Que el recurrente al inscribirse en la carrera Ingeniería en  ${\sf Cons}$  trucciones, omitió solicitar el cambio de especialidad y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.504/90 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 504/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y conceder el cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Construcciones, ratificando la inscripción en 1977 y



PATRICIA BRAEM
JEFA CHEALLY SEC. ADM. DEL DONAMIO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

la aprobación de las asignaturas Química General y Aplicada, Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, al alumno Raúl Alcides AGOSTINI, legajo nro. 06-05860-1, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 210/91

U.T.N. ABA UB

IND HECTOR CARLOS BROTTO VICE-RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO